

demas que en él se expresa; y en su inteligencia **Acordó** conforme: que así se informe al Sr. Intendente; y se remita copia del mismo informe al Sr. Subdelegado de Fomento de la provincia para su conocimiento, y en contestacion á su oficio de veinte y cinco de enero próximo sobre el mismo asunto

Informe sobre la siliencia de D. Juan Labaig p.^o marzo de casa abierta.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado á consecuencia de la solicitud de D. Juan Labaig, para que se declare por mozo de casa abierta; siendo de dictamen la Comision informante, que acreditando en debida forma el referido Labaig los extremos en que funda su petition, no hay inconveniente en acceder á ella; y al contrario que es muy ventajoso; y en su inteligencia **Acordó** conforme, y se le haga saber para la justificacion, que debe dar, y pase la relacion de sus bienes á la Secretaria, para dar cuenta en Cabildo

D. Carlo Pascual sobre su exoneración de Diputado del comun.

Vióse en este Ayuntamiento un memorial de D. Carlo Pascual, dirigido al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia, solicitando se le exonere del destino de Diputado del comun, mediante su rusticidad y falta de conocimientos para ello, como demas que espone; y el decreto marginal previene informe este Ayuntamiento; y en su inteligencia **Acordó** se informe ser cierto lo que espone

Resolucion de la Intend.^a sobre puentes publicos.

En este acto servió el oficio que ha presentado el propio conductor, contestando el Sr. Intendente de Rentas de la provincia con fecha de ayer la consulta que se le hizo con la de veinte y nueve de enero próximo sobre las exposiciones de Manuel Carmona, y de los arrendadores de puentes publicos, para que cesen estos, apoyándose en lo prevenido en el Real Decreto de veinte del mismo; é insertando el informe de la Contaduría y Administracion de la provincia, previene lo que en este caso debe practicarse, devolviendo adjuntos los recursos de los interesados; y en su inteligencia **Acordó** se lleve á efecto la disposicion dada para que desde este dia se surta por los arrendadores de los puentes publicos, á quienes se haga saber inmediatamente, y á los actuales para que cesen en este cargo, publicándose por bando para noticia de estos vecinos; reservándose acordar lo conveniente, luego que se reciba de oficio el citado Real Decreto, conforme á la prevencion que se hace por el Sr. Intendente en su expresada contestacion

D. Roque Martín sobre su marcha á Madrid &c.^a

Se visó en este Ayuntamiento un oficio de D. Roque Martín, fecha en Murcia á veinte y cinco de enero próximo, manifestando: que por sus muchas y graves ocupaciones en el desempeño de su actual encargo, como Secretario de la Comision Regia, que sirve el Sr. D. Mariano Ferrero, con quien es indispensable por ahora su permanencia y marcha á Madrid á asuntos de la indicada Comision, no puede por ello autorizar estas sesiones; y en su inteligencia **Acordó** que por las razones que espone nombraba

